

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

1501 *EXTRACTO de la Orden de 21 de marzo de 2019, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.*

BDNS (Identif.): 446158.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas, jurídicas titulares de empresas que realicen la transformación y/o comercialización de los productos incluidos en el Anexo I del Tratado, o del algodón exceptuado los productos de la pesca y la acuicultura, y que cumplan además los requisitos exigidos en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

La mejora del rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales; la mejora de la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas y del sector de la transformación; proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la agricultura y el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (345.263,52 euros), con cargo a la partida presupuestaria 13.10 412 A 7700200 PEP: 15700022 “Apoyo a las inversiones en

transformación y comercialización agrícolas- FEADER 2014-2020 M-4.2”, distribuidos en las siguientes anualidades:

- Ciento noventa y cinco mil doscientos sesenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (195.263,52 euros), durante el ejercicio 2019.

- Ciento cincuenta mil (150.000,00) euros, durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.